

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

67902 MÁLAGA

El Juzgado de 1.º Instancia n.º 9 de Málaga, en Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 906/2016, con NIG 2906742c20160010072 por auto de 3 de junio de 2016 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Daniel Morales Jimeno, titular de NIF 03823724C con domicilio en C/ Maestro Lecuona, n.º 5, 5-E, Málaga.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la Lc. A efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª María Belén Salas Compas, con domicilio postal Alameda Principal, n.º 21, 2.º, oficina 208, 29001 Málaga y dirección electrónica mediaciondanielmorales@belensalas.es.

El Plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 9 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160092313-1